



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable  
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental  
Permiso Núm: DGDTUS/DSA/POA/2024/001  
Núm Exp.: MT/DGDTUS/DSA/POA/120001/2024  
Fecha de emisión: 01/04/2024  
Vigencia: DEL 01 DE ABRIL DE 2024 AL 01 DE ABRIL DE 2025  
No. de póliza: 10408 AL

### DITULUM, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 29 de febrero de 2024 mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de DECORACION, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] municipio de Tulum, Quintana Roo

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, 125, 135, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
DECORACION	DI TULUM
PROPIETARIO: DITULUM, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

#### CONDICIONANTES

- El establecimiento debe ajustarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", para su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias químicas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Deberá evitar derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y cuencas de agua; salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables, Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que arrojan aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".  
*Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.*
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Recibido en [REDACTED] 25/04/24  
[REDACTED] 112



EL AYUNTAMIENTO DE TULUM  
2020-2024



Secretaría	El Ayuntamiento de Tulum
Secretaría	Secretaría General de Asesoría Jurídica
Asesor	Secretaría de Asesoría Jurídica
Fiscalía	Secretaría de Asesoría Jurídica
Procuraduría	Secretaría de Asesoría Jurídica
Defensoría	Secretaría de Asesoría Jurídica
Registro	Secretaría de Asesoría Jurídica
Of. de Asesoría	Secretaría de Asesoría Jurídica

**VERSIÓN PÚBLICA**

- Los Tribunales Civiles, Oficiales generales por el sistema comercial deben tener a disposición el poder judicial de hecho en el terreno de la zona de la zona de la zona.
- Deben estar asegurados a los comités de defensa de los productores de productos de alto de mano anillo y en otros, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Los comités de defensa deben estar asegurados en el terreno de la zona de la zona de la zona, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Deben estar asegurados a los comités de defensa de los productores de productos de alto de mano anillo y en otros, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Los comités de defensa deben estar asegurados en el terreno de la zona de la zona de la zona, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Deben estar asegurados a los comités de defensa de los productores de productos de alto de mano anillo y en otros, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Los comités de defensa deben estar asegurados en el terreno de la zona de la zona de la zona, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Deben estar asegurados a los comités de defensa de los productores de productos de alto de mano anillo y en otros, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Los comités de defensa deben estar asegurados en el terreno de la zona de la zona de la zona, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Deben estar asegurados a los comités de defensa de los productores de productos de alto de mano anillo y en otros, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Los comités de defensa deben estar asegurados en el terreno de la zona de la zona de la zona, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Deben estar asegurados a los comités de defensa de los productores de productos de alto de mano anillo y en otros, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Los comités de defensa deben estar asegurados en el terreno de la zona de la zona de la zona, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Deben estar asegurados a los comités de defensa de los productores de productos de alto de mano anillo y en otros, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.
- Los comités de defensa deben estar asegurados en el terreno de la zona de la zona de la zona, en el caso de utilizar zonas de mano, cartón y etc.

El Ayuntamiento de Tulum, a través de sus comités de defensa, debe tener a disposición el poder judicial de hecho en el terreno de la zona de la zona de la zona.

El Ayuntamiento de Tulum, a través de sus comités de defensa, debe tener a disposición el poder judicial de hecho en el terreno de la zona de la zona de la zona.

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AYUNTAMIENTO DE TULUM SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA ASISTENTE	 SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA
--	--